MATRICULA DE PERITOS CONTADORES

*****El plazo previsto para el trámite de Inscripción y Reinscripción de Peritos Contadores, es desde el 15 de octubre al 15 de noviembre de cada año aproximadamente *****

REQUISITOS PARA LA INSCRIPCION

1.- Pagar Tasa de Justicia: $15.000 + $4000 por actuación judicial – (Res. T.S.J. Tomo: CCXXXIV Reg.: 104 Folio: 178/181 – 10/09/24). La boleta se puede imprimir desde el aplicativo de Tasas de Justicia en el portal oficial del Poder Judicial de la Pcia. de Santa Cruz (ítem 06 a "inscripción o reinscripción de peritos, martilleros y corredores").
El mismo se puede abonar en los estrados judiciales, en el sector Tasas de Justicia del Excmo. Tribunal Superior de Justicia, en el Banco de Santa Cruz, en los puntos Plus Pagos dentro del país o mediante la página oficial de Plus Pagos (www.pluspagos.com).
En caso de solicitar la inscripción fuera del término previsto, tendrá que abonar además una Tasa de Justicia extra de $10.500 (ítem 06 a + ítem 06 b).

2.- Presentar escrito con patrocinio letrado, dirigido a S.S. Sr. Juez en lo Civil en turno, en el que consten sus datos personales (nombre, apellido, nacionalidad, lugar y fecha de nacimiento, D.N.I., e-mail, número de teléfono, domicilio real y constituido) - este último debe fijarse en la Provincia de Santa Cruz y conforme lo dispuesto por el art. 115 de la Ley Nº Uno – t.o. Ley 1.600, el trámite deberá gestionarse ante el Juez de Primera Instancia que corresponda al domicilio constituido.-

3.- Adjuntar título original que esté debidamente certificado por la Dirección Nacional de Gestión Universitaria (Disposición Nº 18-D.N.G.U. del 29/04/97) dependiente del Ministerio de Educación y Cultura de la Nación y legalizado ante el Ministerio del Interior de la Nación y dos (2) fotocopias del mismo.-

4.- Acompañar fotocopia simple de las dos primeras hojas del documento.-

5.- Presentar certificado de inscripción en el Consejo Profesional de Ciencias Económicas.-

6.- Adjuntar certificado de domicilio expedido por la Policía de la Provincia.-

7.- Entregar la documentación detallada en los puntos precedentes en la Secretaría de Superintendencia y Jurisprudencia del T.S.J. o en los Juzgados de Primera Instancia con asiento en el interior de la Provincia (según corresponda), en sobre cerrado, caratulado y firmado (por el abogado patrocinante) consignando: Ejemplo: "N.N. s/solicita inscripción en la matrícula de Peritos como Perito Contador".-

REQUISITOS PARA LA REINSCRIPCION

1.- Presentar un escrito por derecho propio ante la Secretaría de Superintendencia y Jurisprudencia del T.S.J., en los Juzgados de Primera Instancia o Divisiones de Administración con asiento en el interior de la Provincia (en caso que corresponda) en el que solicite la reinscripción en la matrícula pertinente.
El escrito deberá contener además sus datos personales (nombre, apellido, D.N.I., e-mail, número de teléfono y constituido).-

2.- Pagar Tasa de Justicia: $15.000 + $4000 por actuación judicial – (Res. T.S.J. Tomo: CCXXXIV Reg.: 104 Folio: 178/181 – 10/09/24). Las boletas se pueden imprimir desde el aplicativo de Tasas de Justicia en el portal oficial del Poder Judicial de la Pcia. de Santa Cruz (ítem 06 a "inscripción o reinscripción de peritos, martilleros y corredores").
El mismo se puede abonar en los estrados judiciales, en el sector Tasas de Justicia del Excmo. Tribunal Superior de Justicia, en el Banco de Santa Cruz, en los puntos Plus Pagos dentro del país o mediante la página oficial de Plus Pagos (www.pluspagos.com).
En caso de solicitar la reinscripción fuera del término previsto, tendrá que abonar además una Tasa de Justicia extra de $10.500 (ítem 06 a + ítem 06 b).

3.- Adjuntar certificado de domicilio expedido por la Policía Provincial.